

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Abril de 1917.)

Núm. 1.214.

**GOBIERNO CIVIL**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRULAR NÚM. 41.

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días 16 y 17 del actual los mozos Sebastian Sanchez Perez, núm. 2 del sorteo, Ayuntamiento de Palacios de Campos; Mariano Gonzalez de Lera, núm. 3, Heliodoro Alvarez Rodriguez, número 8, Jerónimo Fraile Lopez, núm. 10, Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija; Daniel Curros Ordoñez, núm. 6, Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden; Claudio Rodriguez Diez, núm. 5, Ayuntamiento de Santa Eufemia; Mariano Garcia Carranza, núm. 14, Ayuntamiento de Tordehumos; Manuel Rodriguez Garcia, número 8, Ayuntamiento de Villalba de los Alcores; Gregorio Giver Mateo, núm. 4, Manuel Carranza Alvarez, núm. 7, Florencio Dominguez Fernandez, núm. 9, Avelino Román Blanco, núm. 25,

Ayuntamiento de Villafrechós; Justino Nicolás Santamaría, número 2, Julian Alegre Gonzalez, núm. 3 y Maximiliano Cubero Gutierrez, núm. 19, del reemplazo actual y el último del de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados, caso de ser habidos, ante la Comisión Mixta.

Valladolid 21 de Abril de 1917.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

Núm. 1.213.

**GOBIERNO CIVIL.**

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRULAR NÚM. 40.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 20 de Abril de 1917.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

**Relacion que se cita**

**INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.**

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con este fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Término municipal	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Valdestillas..	Viruela	Ovina	5 Febrero 1917.
Berceruelo. . . . .	"	"	6 Marzo 1917.

Valladolid 20 de Abril de 1917.—El Inspector, *Carlos Díez Blas.*

**GOBIERNO CIVIL.**

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

CIRULAR NÚM. 39.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el Reglamento de referencia.

Valladolid 20 de Abril de 1917.

El Gobernador,

**José García Guerrero.**

**Relacion que se cita**

**Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.**

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Esguevillas de Esgueva; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta. Límites: Norte río Esgueva, Sur raya de Castriello; Este desde el camino real por el pico Carrasplegar á raya Castriello; Oeste raya de Piña; zona declarada sospechosa, una faja de quinientos metros á contar desde los límites señalados á la que se prohíbe el acceso bajo pretexto alguno á los animales receptibles, especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, cuatro, sospechosos



sesenta y siete; dueños de los mismos, don Anselmo Sanz y don Santiago de la Fuente.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado,

Valdenebro de los Valles; sitio en que radican los animales enfermos, monte llamado Sardonedo; zona declarada infecta. Límites: Norte camino de Valdescopero; Sur camino de los Corcos y tierras labrantías; Este camino de la Canal; Oeste Cuesta gorda; zona declarada sospechosa, una zona de quinientos metros á contar desde los límites citados á la que se prohíbe bajo pretexto alguno el acceso á los animales receptibles; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, treinta y seis; sos-

pechosos, quinientos cincuenta y dos; dueños de los mismos, don Ignacio y don Vidal Gutierrez.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad y aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Valladolid 20 de Abril de 1917.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

Moraleja de las Panaderas 13 de Mayo  
 Pozal de Gallinas 18 y 19 de id.  
 Rubí de Bracamonte 15 de id.  
 San Vicente del Palacio 2 de id.  
 Velascálvaro 14 de id.

**2.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin.

Auxiliar: D. Daniel Hernandez Ruesga.

Carpio 17 y 18 de Mayo  
 Medina del Campo 14, 15, 16 y 17 de id.

Pozaldez 3, 4 y 5 de  
 Rodilana 14 y 15 de id.  
 Rueda 10, 11 y 12 de id.  
 La Seca 7, 8 y 9 de id.  
 Villanueva de

Duero 1.º y 2 de id.  
 Nueva Villade las Torres 19 de id.  
 Ventosa 16 de id.  
 Serrada 1.º y 2 de id.

**Unica zona de Medina de Rioseco.**

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Emilio Alonso Romero.

Auxiliares: D. Isidoro Cuesta, D. Santiago Cuesta y D. Juan Martinez.

Berrueces 19 y 20 Mayo  
 Cabrerros 9 y 10 de id.  
 Castromonte 11 y 12 de id.  
 Mudarra 16 de id.

Medina de Rioseco 23, 24, 25 y 26 de id.

Montealegre 12 y 13 de id.  
 Moral de la Reina 4 y 5 de id.  
 Morales 11 y 12 de id.

Palazuelo de Vedija 1.º y 2 de id.  
 Palacios 14 y 15 de id.

Pozuelo de la Orden 8 de id.

Santa Eufemia del Arroyo 14 y 15 de id.

Tamariz 6 y 7 de id.  
 Tordehumos 5 y 6 de id.

Valdenebro de los Valles 20 y 21 de id.

Valverde 17 de id.

Villabragima 7, 8 y 9 de id.

Villaesper 13 de id.

Villafrechós 16, 17 y 18 de id.

Villagarcía 3 y 4 de id.

Villalba de los Alcores 18 y 19 de id.

Villamuriel 1.º y 2 de id.

Villanueva San Mancio 3 de id.

**Unica zona de Mota del Marqués.**

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia 6 de Mayo  
 Almaráz 18 de id.  
 Barruelo 17 de id.  
 Benafarces 19 de id.

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

Provincia de Valladolid.

Mes de Marzo de 1917.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia. Viruela	Olmedo	Iscaz	Bobina	2	2	2	2	2
		Capital	Ovina	14	14	14	14	14
	Medina del Campo	Rubi de Bracamonte		6	6	6	6	6
		Nava del Rey	Alaejos		18	64	82	82
	Olmedo	Alcazarén		91	85	85	85	85
		Valdestillas		102	102	102	102	102
	Rioseco	Valdenebro de los Valles		23	23	23	23	23
	Tordesillas	Berceruelo		8	7	7	7	7
		Villalar		56	6	6	6	6
	Citicerrosis	Valoria la Buena	S. Martin de Valvení		32	32	32	32
Valladolid		Capital		1	1	1	1	1

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 1.212.

**ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

Recaudacion del segundo trimestre de 1917.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

**Zona de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahugo.

Auxiliares: D. Segundo Rueda

Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto y D. Fernando Cocolina.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Mayo.

**1.ª zona de los pueblos de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio Garcia Sorribas.

Arroyo 13 de Mayo  
 Cabezon 3 y 4 de id.  
 Cigales 1.º y 2 de id.  
 Cistérniga 9 y 10 de id.  
 Mucientes 5 y 6 de id.  
 Renedo 11 y 12 de id.  
 Santovenia de Pisuerga 15 de id.  
 Tudela de Duero 16, 17 y 18 de id.  
 Viana de Cega 14 de id.  
 Villanubla 7 y 8 de id.

**2.ª zona de los pueblos de la Capital.**

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 Febrero, 1.º

Recaudador: D. Matías Hidalgo Peláz.

Auxiliar: D. José Hidalgo Higuera.

Boecillo 6 de Mayo  
 Castrodeza 1.º y 2 de id.  
 Castronuevo 10 y 11 de id.  
 Ciguñuela 6 y 7 de id.  
 Fuensaldaña 10 y 11 de id.  
 Géria 8 y 9 de id.  
 Laguna 1.º y 2 de id.  
 Puente Duero 7 de id.  
 Robladillo 5 de id.  
 Simancas 8 y 9 de id.  
 Villabañez 12 y 13 de id.  
 Wamba 3 y 4 de id.  
 Zaratan 3 y 4 de id.

**1.ª zona de Medina del Campo.**

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Moisés Labajo Gonzalez.

Auxiliares: D. Isaias Labajo Gonzalez y D. Cándido Alvarez.

Bobadilla 3 de Mayo  
 Brahojos 4 y 5 de id.  
 Campillo 7 y 8 de id.  
 Cervillego 9 de id.  
 Fuente el Sol 10 de id.  
 Lomoviejo 11 y 12 de id.  
 Gomeznarro 6 de id.



Casasola 9 y 10 de Mayo  
 Castromembibre 19 de id.  
 Gallegos 13 de id.  
 Marzales 7 de id.  
 Mota del Marqués 6, 7 y 8 de id.  
 Pedrosa del Rey 9 y 10 de id.  
 Peñafiel 11 y 12 de id.  
 Pobladura 19 de id.  
 San Cebrian 15 y 16 de id.  
 San Pedro de La-  
 tarce 1.º, 2 y 3 de id.  
 San Pelayo 13 de id.  
 San Salvador 14 de id.  
 Tiedra 20, 21 y 22 de id.  
 Torrecilla de la  
 Torre 14 de id.  
 Torrelobaton 23, 24 y 25 de id.  
 Uruña 4 y 5 de id.  
 Vega de Valde-  
 troneo 11 y 12 de id.  
 Villanueva de  
 los Caballeros 15, 16 y 17 de id.  
 Villardefrades 1.º y 2 de id.  
 Villalbarba 8 de id.  
 Villavellid 3 de id.  
 Villasexmír 18 de id.

**Unica zona de Nava del Rey.**

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.  
 Recaudador: D. Juan Cuadrado García.

Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos 5, 6, 7, 21, 22 y 23 de Mayo

Castrejon 1.º y 2 de id.  
 Castronuño 9, 10 y 11 de id.  
 Fresno el Viejo 5, 6 y 7 de id.  
 Nava del Rey 12, 13, 14 y 15 de id.

Pollos 3 y 4 de id.  
 San Roman 1.º y 2 de id.  
 Siete Iglesias 5, 6 y 7 de id.

Torrecilla de la Orden 8, 9 y 10 de id.  
 Villafranca de Duero 8 de id.  
 Villaverde 3 y 4 de id.

**1.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
 Recaudador: D. Edilberto Rodríguez Martín.

Aguasal 6 de Mayo  
 Almenara 9 de id.  
 Bocigas 4 de id.  
 Fuente Olmedo 5 de id.  
 Hornillos 7 de id.  
 Llano de Olmedo 2 de id.  
 Matapozuelos 11 y 12 de id.  
 Mojados 18 y 19 de id.  
 Olmedo 21, 22 y 23 de id.  
 Puras 8 de id.  
 Ramiro 1.º de id.  
 Valdestillas 13 y 14 de id.  
 Villalba de Adaja 10 de id.  
 La Zarza 3 de id.

**2.ª Zona de Olmedo.**

Oficina recaudatoria en Olmedo.  
 Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarón 7 y 8 de Mayo  
 Aldeamayor 16 y 17 de id.  
 Aldea de San Miguel 15 de id.  
 Ataques 5 y 6 de id.  
 Cogeces de Iscar 11 de id.  
 Iscar 13 y 14 de id.  
 Megeces 12 de id.  
 Muriel 3 y 4 de id.

La Pedraja 21 y 22 de Mayo  
 Pedrajas de San Esteban 9 y 10 de id.  
 Portillo y su Arrabal. 18, 19 y 20 de id.  
 Salvador de Zapardiel 2 de id.  
 San Pablo 1.º de id.

**1.ª zona de Peñafiel.**

La oficina recaudatoria en Peñafiel.  
 Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Mariano Sordo Andrés.

Bocos de Duero 1.º de Mayo  
 Canalejas 2 y 3 de id.  
 Castrillode Duero 12 y 13 de id.  
 Corrales 2 de id.  
 Curiel 4 de id.  
 Fompedraza 4 de id.  
 Langayo 9 de id.  
 Manzanillo 8 de id.

Olmos de Peñafiel 8 de id.  
 Padilla 16 de id.  
 Peñafiel 18 y 19 de id.  
 Pesquera 9 y 10 de id.  
 Piñel de Abajo 6 y 7 de id.  
 Piñel de Arriba 5 de id.  
 Rábano 12 de id.  
 Roturas 5 de id.  
 San Llorente 1.º de id.  
 Torre de Peñafiel 7 de id.  
 Valdearcos 11 de id.

**2.ª zona de Peñafiel.**

**1.ª Sección.**

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.  
 Recaudador: D. Ignacio Rojo García.

Bahabon 5 de Mayo  
 Campaspero 1.º y 2 de id.  
 Castrillo-Tejeriego 8 y 9 de id.  
 Olivares de Duero 10 de id.  
 Quintanilla de Abajo 17 y 18 de id.  
 Quintanilla de Arriba 11 y 12 de id.  
 Valbuena de Duero 6 y 7 de id.  
 Villavaquerín 3 y 4 de id.

**2.ª Sección.**

Oficina recaudatoria en Traspinedo.  
 Recaudador: D. Doroteo Lopez García.  
 Auxiliar: D. José Alcalde.

Camporredondo 12 de Mayo  
 Cogeces del Monte 8 y 9 de id.  
 Montemayor 10 y 11 de id.  
 La Parrilla 5 y 6 de id.  
 San Miguel del Arroyo 3 y 4 de id.  
 Santibañez 2 de id.  
 Sardon de Duero 13 de id.  
 Torrescárcela 7 de id.  
 Traspinedo 14 y 15 de id.  
 Vitoria 1.º de id.

**Unica zona de Tordesillas.**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.  
 Recaudador: D. Fructuoso Rodríguez Vicente.

Auxiliar: D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.  
 Bercero 5 y 6 de Mayo  
 Berceruelo 5 de id.

Matilla 16 de Mayo.  
 San Miguel del Pino 7 de id.  
 Tordesillas 23, 24 y 25 de id.  
 Torrecilla de la Abadesa 19 de id.  
 Velilla 18 de id.  
 Velliza 11 y 12 de id.  
 Villalar 9 y 10 de id.  
 Villán de Tordesillas 11 de id.  
 Villavieja 21 de id.

**Unica zona de Valoria la Buena.**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.  
 Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 21 de Mayo  
 Canillas 10 de id.  
 Castroverde 11 de id.  
 Corcos 14 y 15 de id.

Cubillas de Santa Marta 2 de id.  
 Encinas 9 de id.  
 Esguevillas 4 y 5 de id.  
 Fombellida 8 de id.  
 Olmos de Esgueva 18 de id.  
 Piña de Esgueva 4 de id.

Quintanilla de Trigueros 1.º de id.  
 San Martín de Valveni 7 de id.  
 Torre de Esgueva 10 de id.  
 Trigueros 1.º y 2 de id.  
 Valoria la Buena 12 y 13 de id.  
 Villaco 11 de id.  
 Villafuerte 21 de id.

Villanueva de los Infantes 5 de id.  
 Villarmentero 19 de id.

**1.ª zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Villalon.  
 Recaudador: D. Manuel Carrillo y Carrillo.

Auxiliar: D. Constantino Gutiérrez.

Bustillo 12 de Mayo  
 Cuenca 21 y 22 de id.  
 Cabezón de Valderaduey 7 de id.  
 Fontihoyuelo 5 de id.  
 Herrin 24 de id.  
 Gaton 19 de id.

Melgar de Abajo 13 y 14 de id.  
 Melgar de Arriba 15 de id.  
 Monasterio 16 de id.  
 Sahelices 17 de id.  
 Santervás 8 y 9 de id.  
 Vega de Ruiponce 10 de id.

Villabarúz 18 de id.  
 Villacid 11 de id.  
 Villacarralon 4 de id.  
 Villacreces 1.º y 2 de id.  
 Villalon 8, 9 y 10 de id.  
 Villafrades 23 de id.

Villanueva de la Condesa 12 de id.  
 Villagomez 6 de id.  
 Zorita 3 de id.

**2.ª zona de Villalon.**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.  
 Recaudador: D. Francisco Escudero Calderon.

Auxiliar: D. Saturnino Escudero del Agua.

Aguilar 6 y 7 de Mayo.  
 Barcial 8 y 9 de id.  
 Becilla 24 y 25 de id.  
 Bolaños 13 y 14 de id.  
 Castrobol 4 de id.  
 Castroponce 5 de id.  
 Ceinos 5 de id.

Mayorga 10, 11 y 12 de id.  
 Quintanilla del Molar 22 y 23 de id.  
 Roales 1.º y 2 de id.  
 Union de Campos 3 y 4 de id.  
 Urones 21 de id.  
 Valdunquillo 16 y 17 de id.  
 Villalba de la Loma 18 de id.  
 Villalán 6 de id.  
 Villavicencio 19 y 20 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo de cobranza, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al 31 de Mayo próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 19 de Abril de 1917.—Los Arrendatarios, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Sebastian Castro.

**CÉDULAS PERSONALES.**

*Presupuesto de 1917.*

**Recaudacion voluntaria.**

Acordado por Real orden de 17 de Marzo último, se abra la cobranza voluntaria de cédulas personales, tendrá ésta lugar en los pueblos de la provincia en los días que se señalan en el *Boletín Oficial* de esta fecha para la recaudacion de contribuciones, en los que podrán hacerse efectivas, sin perjuicio de que los contribuyentes podrán proveerse de dicho documento durante el periodo voluntario de tres meses.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Valladolid 19 de Abril de 1917.—Los Arrendatarios, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Sebastian Castro.



NUM. 1.216.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

**Recursos permanentes.**

Recaudacion voluntaria.—2.º trimestre de 1917.

En el día primero de Mayo próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del año actual de los recursos permanentes de la Cámara de Comercio é Industria que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la recaudacion de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itinerario que publica el «Boletín oficial» de la provincia, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia.

Valladolid 20 de Abril de 1917.—El Presidente, Julio Guillén Saenz.—El Secretario, Miguel Mata.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 1.221.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

**ANUNCIO.**

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos diez y seis, y las comprendidas desde 1.º de Enero al 5 de Marzo del año actual, fecha en que falleció el Sr. Depositario Don Francisco Rico Moya, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince días á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, no siendo admitida ninguna que se presente una vez transcurrido el plazo indicado.

Valladolid 21 de Abril de 1917.—El Alcalde, Leopoldo Stampa.

Núm. 1.218.

**San Román de la Hornija.**

Por defuncion del que la desempeñaba se anuncia la vacante de Médico Titular de este pueblo por la asistencia de una á sesenta

familias pobres, pobres transeuntes y casos de oficio, con la dotacion anual de mil pesetas, cobradas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los solicitantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días contados desde la insercion en el «Boletín Oficial» y será requisito indispensable que pertenezcan al Cuerpo de Médicos Titulares de España.

San Román de la Hornija 17 de Abril de 1917.—El Alcalde, Antonino Gago.

NUM. 74.

**Villamuriel de Campos.**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual que se forma en cumplimiento de las disposiciones vigentes para su publicacion en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

**MES DE OCTUBRE.**

Ordinaria del día 1.º—Preside el Sr. Alcalde y asisten los señores Concejales D. Isidro Pastor, don Gabriel Riñon y D. Maximino Choya, se lee el anterior acta y queda aprobada.

Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana, quedando enterados.

Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde D. Andrés Rodriguez, para que en representacion del Ayuntamiento interponga el correspondiente recurso á fin de que el Alcalde saliente, entregue algunos objetos de la pertenencia del Municipio, y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 8.—Preside el Sr. Alcalde con la asistencia de los Concejales señores Pastor, Choya, Leon y Riñon.

Se lee el acta anterior y se aprueba.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprueba el extracto de las sesiones del tercer trimestre y se levanta la sesion.

Extraordinaria del día 11.—Se reunió el Ayuntamiento expresamente para proceder al nombramiento de Inspector de higiene y sanidad Pecuaria y con la asistencia de todos los señores Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, se nombró á D. Froilán Vicario, Veterinario de Castroverde, asociados á este pueblo y el de Barcial de la Loma, y no

teniendo más que tratar, se levantó la sesion.

Ordinaria del día 15.—No se celebró sesion en este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 22.—Tampoco se celebró sesion por igual causa.

Ordinaria del 29.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodriguez y asisten los Concejales señores Pastor, Riñon, Sampedro y Choya.

Se lee el acta anterior y se aprueba.

Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana, quedando enterados y se levantó la sesion.

**MES DE NOVIEMBRE.**

Ordinaria del día 5.—No se celebró sesion en este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 12.—Tampoco se celebró sesion por igual causa.

Ordinaria del día 19.—Tampoco se celebró sesion en este día por falta de suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 26.—Presidente, D. Andrés Rodriguez Alcalde, con asistencia de los señores Concejales Pastor, Riñon, Leon y Choya; se lee el acta anterior y se aprueba.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados, y se levantó la sesion.

**MES DE DICIEMBRE.**

Ordinaria del día 3.—No se celebra sesion en este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 10.—Tampoco se celebró sesion por igual causa.

Ordinaria del día 17.—Tampoco se celebró sesion por igual causa que los anteriores.

Ordinaria del día 24.—Presidente el Sr. Alcalde D. Andrés Rodriguez, con la asistencia de los Concejales señores Pastor, Leon, Choya y Riñon.

Se lee el acta anterior y queda aprobada.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial recibida y queda enterada la Corporacion y se levanta la sesion.

Ordinaria del día 31.—Presidente, D. Andrés Rodriguez, Alcalde, con la asistencia de todos los Concejales.

Se lee el acta anterior y se aprueba.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se admite una vez presentada y leida la renuncia del Alguacil del Ayuntamiento D. Nicanor Miñambres, por incompatibilidad de cargos y se nombra interino á don Leovigildo Guzman, acordando se anuncie en el «Boletín Oficial» para su provision en propiedad, y se levanta la sesion.

Villamuriel de Campos 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Rodriguez.

En sesion de hoy siete de Enero fué aprobado el precedente extracto de sesiones.

Villamuriel de Campos 8 de Enero de 1917.—El Secretario, José Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde, Andrés Rodriguez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 1.228.

**TORO.**

Don Rafael de Uribe Pelaez, Juez de instruccion de la Ciudad y Partido de Toro.

José Frontaura Celemin, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de San Roman de la Hornija, hoy de ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días contados desde la insercion de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de instruccion de Toro, con el fin de practicar una diligencia acordada por la Audiencia provincial de Zamora en el sumario que se instruye contra el José, por infraccion de la ley de Caza y ser constituido en prision provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Toro á veinte de Abril de mil novecientos diez y siete.—Rafael de Uribe.—José Cruz.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion